



ACUERDO No. CSJQUA22-52
19 de agosto de 2022

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Primero Civil Municipal de Calarcá, para proveer exclusivamente el cargo de Escribiente Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQUR21-142 del 21 de mayo de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de agosto de 2022 se publicó la vacante de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal para el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	GALVIS MOSQUERA NATALIA MARCELA	1097397730	431,66	162,50	95,12	50	739,28
2	GUTIERREZ DIANA PATRICIA	33817351	401,87	149,50	100,00	10	661,37
3	MONROY FAJARDO LUZ STELLA	24674726	312,50	174,50	100,00	70	657,00
4	ISAZA VANEGAS ELKIN ANDRES	14567683	327,39	167,50	100,00	55	649,89
5	VALENCIA MIRANDA SANDRA MILENA	41948924	357,18	141,00	100,00	5	603,18
6	VARGAS OBANDO VALENTINA	1094944611	357,18	138,00	97,83	0	593,01

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

CSJQ/JAC/JACR